



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00253 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que a la fecha la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, como fue ordenado en auto del 26 de septiembre de 2022, se **ORDENA REQUERIRLA NUEVAMENTE**, a través de la apoderada, Leidy Vanessa Restrepo Cardona para que proceda a efectuar la notificación del demandado.

Se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a la figura de desistimiento tácito consagrada en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719cc1d493c21eb6a9822cf2c6271f6a67f4d31c75761a16ac0b664f41086ab4**

Documento generado en 08/11/2022 12:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>